

ma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

#### A N E X O

Expedientes: DGIT/000412/2009.

F. Denuncia: 2.6.2009.

Titular: Autocares Guadalhorce, S.L.

Domicilio: Pg. Industrial. Los Álamos Parc. 36. 18230 Atarfe. Granada.

Pto. Infringido: 140.6.

Sanción euros: 4.601,00.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan ayudas para la ejecución del mismo, en la redacción de la Orden de 23 de marzo de 2009.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional.

Expte.	Res	CIF/NIF	Entidad	Importe
29/2009/M/45	R-1	24888256W	Encarnación Morales Pérez	159.855,00 euros
29/2009/M/167	R-1	U92703636	GDT-Asesoramiento Empresarial, S.L.U. Residencial Torrealmedena, S.A. Ute	83.358,75 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de octubre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 70/2009, de 19 de mayo), la Secretaria Provincial, M.<sup>a</sup> Carmen López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

#### Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

Expte.	Res	CIF/NIF	Entidad	Importe
29/2009/I/66	R-1	B29488640	Ancysa Gestion Socio-Cultural, S.L.	78.598,50 €
29/2009/I/86	R-2	B18822049	Hache Hairstyle	89.910,00 €
29/2009/I/108	R-1	G29690963	Asoc. Empresarios de Resid. Prov. 3ª Edad	46.425,00 €
29/2009/I/165	R-2	B92204023	Yomaluig, S.L.	45.360,00 €
29/2009/I/245	R-2	B92616366	Kores Red 55, S.L.	27.331,50 €
29/2009/I/256	R-1	B29552189	Centro de Buqueo de Benalmadena, S.L.	144.883,20 €
29/2009/I/260	R-1	B92697416	Tecnoaceite, S.L.	95.701,50 €
29/2009/I/263	R-1	B93005254	Panaderos Artesanos Alalba	57.634,50 €
29/2009/I/266	R-1	B92046895	Nibi Soft, S.L.	100.368,00 €
29/2009/I/282	R-1	G41908021	Fundación Loyola Andalucía y Canarias	106.272,00 €
29/2009/I/286	R-1	B29751369	Levelcom Servicios, S.L.	40.860,00 €
29/2009/I/288	R-1	B92372499	Gastrofor, S.L.	206.796,00 €
29/2009/I/291	R-1	B92842202	Brain Auto 07, S.L.	101.439,00 €
29/2009/I/294	R-1	25080970E	Juan Enrique Zumaquero Merino	162.715,50 €
29/2009/I/295	R-1	B92314103	Las Tinajas Oeste, S.L.	95.904,00 €
29/2009/I/303	R-1	01796182C	Jose Garcia Yerpes	68.310,00 €
29/2009/I/305	R-1	B92804194	Tecnova Cartama Jdp, S.L.L.	94.965,00 €
29/2009/I/306	R-1	B29814449	Carpintería Vazquez Claver, S.L.	108.480,00 €
29/2009/I/307	R-1	B92811900	Academia de Estudios María Rosa, S.L.	105.468,00 €
29/2009/I/311	R-1	B92063858	Escuela de Hostelería la Espuela de Antequera	211.476,00 €
29/2009/I/312	R-1	74912618P	Miguel Ángel Fernández Díaz	68.154,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de octubre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 70/2009, de 19 de mayo), la Secretaria Provincial, M.<sup>a</sup> Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica la Resolución mediante la cual se asigna a la entidad que se cita la contraseña de acreditación que deberá figurar en todos los informes y análisis que se realicen.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 9 de enero de 2009, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral resolvió acreditar como laboratorio especializado en análisis de fibras de amianto, de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, a la entidad Laboratorios Himalaya S.L.

Segundo. En la reunión del Comité Técnico Mixto MTIN-CCAA celebrada el 26 de marzo de 2009 se aprobó el procedimiento para asignar las contraseñas de acreditación de los laboratorios de análisis de fibras de amianto.

Vistos dichos antecedentes, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral,

#### R E S U E L V E

Primero. Asignar a la entidad Laboratorios Himalaya S.L. la contraseña de acreditación AN-ALA-01. Dicha contraseña deberá figurar en todos los informes y análisis que se realicen al amparo de la acreditación de 9 de enero de 2009.

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notifíquese esta Resolución a los interesados y al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999; entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional ocupacional (Orden de 12 de diciembre de 2000)*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de reintegro: Plazo de presentación de alegaciones 15 días, ante la Directora Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2007/J/66.

Encausado: Escforhost HMG, S.L.

Último domicilio: C/ Arguijo, 3, C.P.: 41003 (Sevilla).

Extracto del contenido: Incumplimiento de las estipulaciones decimoquinta y decimosexta, del Convenio de Colaboración y del artículo 27, dos y tres de la Orden de 12 de diciembre de 2000. Cuantía a devolver: 107.388,43 euros.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P.: 21007, de Huelva.

Huelva, 21 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución 28 de septiembre de 2009), El Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00012/2008 (fecha solicitud: 11.1.2008).

Entidad: Ramón Flores Flores.

Acto notificado: Resolución de fecha 28.7.2009.

Expediente: MA/PCA/00020/2008 (fecha solicitud: 22.1.2008).

Entidad: Isabel Cabrera Ortega.

Acto notificado: Resolución de fecha 17.9.2009.

Málaga, 21 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20 de mayo de 2009), el Secretario General, Enrique Ruiz Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.*

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008 por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulator de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 8 de julio de 2008, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).  
Finalidad de la subvención: Financiación de una Oficina Técnica Municipal para el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

Cuantía de la subvención: 154.836,22 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.766.00.43B.3, 3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).  
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior ARI-6.

Cuantía de la subvención: 48.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.766.00.43B.3, 3.1.15.00.0300.766.00.43B.5.2010.

Sevilla, 7 de octubre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-039/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-039/09, incoado a Edilevra Patrimonial, S.L., titular del establecimiento denominado «Hotel Don Manuel», con último domicilio conocido en Urbanización El Coloso, calle 9, Torrequebrada de Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto